



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 071-2017 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 05 de setiembre del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Josué Obando Miranda
Edgar Alvarado Mata
Rodolfo Brenes Sancho
Arturo Rodríguez Morales
Flor María Valverde Prado
Walding Oscar Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Alvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Roberto Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Angeles Solís Madrigal
Mariela Barquero Gómez

FUNCIONARIOS

Licda. Lisbeth Barboza González – Alcaldesa Municipal en ejercicio

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- **Entonación Himno Nacional.**

ARTICULO PRIMERO

APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N° 038-2017 del jueves 24 de agosto del 2017.
Acta Sesión Extraordinaria N° 039-2017 del viernes 25 de agosto del 2017.
Acta Sesión Ordinaria N° 070-2017 del martes 29 de agosto del 2017.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Mociones

ARTICULO CUARTO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SEXTO

Informes de la Alcaldesa en ejercicio – Licda. Lisbeth Barboza González

ARTICULO SETIMO

Informes de Síndicos y Regidores

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**



ARTICULO PRIMERO
DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Extraordinaria No. 038-2017 del jueves 24 de agosto del 2017**

Reg. Flor María Valverde Prado: Es para hacer una consulta a Paola, es sobre una partida específica de un camino de San Antonio para saber qué posibilidades hay si ese camino también va incluido en todo el paquete que van hacer de contratar lo de la maquinaria porque el año pasado Paola, me había dicho que no podían dejar ese partida porque no estaba la contrapartida, nosotros como Asociación dejamos la contrapartida para este año y necesitamos saber si hay posibilidades de que esa partida salga porque si no tenemos que liquidar y hacer asamblea y todo para ver en qué se va a gastar entonces esa plata de Dinadeco, entonces pedirle por favor a ellos que nos den la información si hay posibilidades de que esa partida salga este año sino para hacer la asamblea para liquidar esa plata.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Ing. Paola Valladares Rosado – Coordinadora de la Unidad Técnica Vial, informe si hay posibilidades de que la partida específica para el camino en San Antonio salga este año y si va incluido en todo el paquete que van a hacer de contratar lo de la maquinaria. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar de la Regidora Quesada Ramírez que está ausente).

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

1. Oficio DPA-0213-02-2017 suscrita por la señora Sandra Loría Chaves – Coordinadora de Agenda dirigida al Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del 2017.

Acuso recibo de su oficio AML-1553-2017 mediante el cual invita al señor Presidente a la celebración del Día del Régimen Municipal a realizarse el próximo 30 de agosto del 2017.

Se toma nota.

2. Nota suscrita por la Licda. Mercedes Hernández Méndez – Presidenta de REDNASECOMU dirigida al Concejo Municipal de fecha 23 de agosto del 2017.

Esa unión velará por el mejor ejercicio del puesto estará vigilante de la actuación y responsabilidad de nuestras y nuestros integrantes, se preocupará por darles instrumentos tanto legales como de capacitación para mejorar día con día el trabajo que realizamos en las municipalidades y Concejos municipales de distritos, así como la defensa de los derechos de los y compañeras en cada municipalidad y Concejo Municipal de distrito.

Se toma nota.

3. Nota suscrita por la señora Grace Leandro Esquivel - Junta Administrativa del Mercado Libre, dirigida al Concejo Municipal de fecha 21 de agosto del 2017.

No acepté cambio de puesto ofrecido, dicho puesto es al frente del que actualmente tengo detrás del que estoy está en el hueco que desagua a la alcantarilla de aguas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Yo solo pido un lugar donde yo pueda seguir ganándome la vida sin exponerme a tener que estar un cilindro de oxígeno en futuro. Ahora si en el mercado no se me puede reubicar habiéndoles solicitado yo un espacio ahí por la parada de Santa Rosa.

SE ACUERDA:

Se da por conocido. Trasladar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que la Junta Administrativa del Mercado Libre junto con el Administrador de la misma den respuesta en el término de ley, una vez recibido el documento.

4. Oficio DSJ-069-2017 suscrito por la Lic. H. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Asesora Jurídica, dirigida al Concejo Municipal de fecha 07 de agosto del 2017.

Con el fin de darle seguimiento y cumplimiento al acuerdo No. SM 765-2017, de la sesión ordinaria 065-2017 solicito me remita información de los pagos de los últimos 5 años cancelados por la Municipalidad en procesos de ejecuciones de sentencia constitucional.

Se toma nota.

5. Oficio N° UAI-MT/98-2017 suscrito por la Licda. Karleny Salas Acuña, Auditora Interna, dirigida al Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del 2017.

Advertencia seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna y entes externos.

Asunto: Advertencia – Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y entes externos.

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Esta Auditoría mediante Informe No. AUI-MT M/98-2017 remitió el resultado del seguimiento de recomendaciones de los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016, así como las recomendaciones de entes externos. En el mismo, se determinó que la mayoría de las recomendaciones no se han cumplido a cabalidad y no se cuenta con una justificación formal de la Administración por el no cumplimiento. Es preocupante para esta Auditoría la gran cantidad de tiempo que ha transcurrido para cumplir con estas recomendaciones lo cual va en detrimento de una labor pública eficiente y eficaz.

Cabe reiterar que nadie puede alegar ignorancia de la ley (art. 129 Constitución Política), y, la ley 8292 que indica que el Jefe es el máximo responsable del control interno, específicamente en el artículo 12 inciso c), establece que dentro de los deberes del jefe y los titulares subordinados se encuentra el “analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”, norma que implica para el servidor requerido, el correlativo deber de analizar e implantar esas recomendaciones, en los términos y condiciones exigidas por ese órgano de control. A su vez, el numeral 39 prevé que: “El jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios ...”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo antes expuesto, se advierte a la Administración que con sus actuaciones podría haber generado pérdidas al erario público, así como, el debilitamiento del control interno institucional por el incumplimiento y atraso injustificado en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, lo cual podría conllevar a las sanciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, 8292.

Es importante que se considere para lo que corresponda lo establecido en el numeral 91 de la Ley General de la Administración Pública “el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado y podrá ser responsable con éste por culpa en la vigilancia”, por lo que deberá el Alcalde para el cumplimiento de esta recomendación remitir a esta Auditoría un cronograma de trabajo, con fechas y responsables de su cumplimiento en forma oportuna, así como el Concejo Municipal girar las instrucciones necesarias para que el mismo se cumpla.

Se toma nota.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribese cada nota a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Rodríguez Brenes, Valverde Prado, Bermúdez Gamboa, Obando Miranda, Quesada Ramírez y Monge Brenes.**

CONSIDERANDO:

- a) Que uno de los principales problemas que agobian a nuestro cantón es el desempleo.
- b) Que el desempleo es el elemento motivador de inseguridad ciudadana y lo más difícil o complejo produce afectación directa en la seguridad alimentaria y nutricional de la población del cantón.
- c) Que entendiendo las atribuciones concedidas a los Gobiernos Locales en la Constitución Política y en el Código Municipal vigente es necesario el análisis y el propiciar espacios de discusión de estos flagelos sociales.
- d) Que una dificultad social como es el desempleo debe ser atacada con planificación y estrategia, pero sobre todo con una articulación interinstitucional y participativa que permita la efectiva aplicación de medidas que generen más fuentes de empleo y una reactivación económica local.
- e) Que la Municipalidad debe propiciar la discusión sobre el tema del desempleo y las acciones para disminuirlo.
- f) Que es evidente que en nuestro cantón la economía de los empleos informales temporales son los que han obtenido un incremento y por lo tanto, generan una total vulnerabilidad de la sostenibilidad económica y social del cantón, pero lo que es más preocupante debilita nuestras bases para un progreso integral sostenible e inclusivo.
- g) Que esta vulnerabilidad del sistema económico local coloca en una gran desventaja y a las mujeres, jóvenes y poblaciones especiales.
- h) Que al día de hoy no se cuenta con una articulación de la información y posibles acciones sobre el tema del desempleo e igualmente los datos recientes ideales de la estadística del desempleo y desarrollo económico del cantón.
- i) Que el aprovechamiento de la estructura institucional pública y privada para generar una hoja de ruta es de gran importancia como aliados naturales en el combate del desempleo, incluyendo a Universidades, Cámaras Empresariales, Oficinas Regionales de Ministerios del Estado, Iglesias, Asociaciones de Desarrollo, entre otros.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROPONEMOS

1. Se disponga por parte de este Concejo Municipal crear una Comisión Municipal Especial de atención al desempleo y de seguridad alimentaria. Que dicha Comisión esté constituida por regidores municipales de las diversas fuerzas políticas como lo señala el código municipal, pero que además en que se determinen como asesores de dicha Comisión a representantes de las universidades públicas y privadas acreditadas en nuestro cantón, de las diversas cámaras empresariales, de los sindicatos, asociaciones de desarrollo, Iglesia Católica, otras Iglesias, asociaciones de productores, encargados de Oficinas Regionales de Ministerios y de las instituciones del Estado que funcionan en nuestro cantón.
2. Que toda esta articulación de personas e instituciones realice un diagnóstico e informe de la situación del desempleo y el tema de seguridad alimentaria en el cantón y lo hagan llegar al pleno del Consejo municipal acompañado de un plan de acciones de mitigación social y de reactivación económica cantonal.
3. Que la alcaldía municipal sea parte activa de esta Comisión municipal y que además sea fácil cada autor de las acciones y sesiones de esta Comisión especial.
4. Que el informe de esta Comisión esté presentado en un plazo de seis meses luego de su efectiva integración. De igual forma si por motivos prácticos, operativos o de coordinación se requieran prorrogar este plazo del mismo se podrá dar por seis meses más improrrogables.
5. Que se le transmita los alcances de esta moción municipal a los interesados y posibles personas integrantes de esta Comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se integra la Comisión Especial de Atención al Desempleo y de Seguridad Alimentaria con los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente, Edgar Alvarado Mata, José Manuel Artavia Delgado y Kattya Rodríguez Brenes, para los fines que se indica en la moción.

Trasladarla al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que proceda. Enviar copia a las personas y entidades mencionadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Moción presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Rodríguez Brenes, Valverde Prado, Bermúdez Gamboa, Obando Miranda, Alvarado Mata, Artavia Delgado, Solano Salguero, Brenes Solano, Bermúdez Morales, Brenes Sancho, Quesada Ramírez, Monge Brenes y el Síndico Brenes Rojas.**

CONSIDERANDO:

Que el servicio de autobús que se suministra entre Turrialba – San José y la urgente necesidad de contar con un servicio que reúna las condiciones de las exigencias de los usuarios.

Que la competencia genera beneficios para los usuarios de este servicio de autobuses.

Que el tema del transporte público está bajo la tutela del M.O.P.T. y en sí del Consejo de Transporte Público.

PROPONEMOS:

Se le solicite al Consejo de Transporte Público del M.O.P.T., Realizar una evaluación y análisis de la posibilidad de contar con una segunda línea del servicio de autobuses Turrialba – San José, de esa forma se tendrían dos concesiones sobre esta ruta en beneficio de los usuarios.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con una vehemente instancia de que se valorada favorablemente. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Moción presentada por la Reg. Ester Brenes Solano, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Bermúdez Morales, Alvarado Mata, Artavia Delgado y Solano Salguero.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio SM 088-2017, de fecha 27 de enero de 2017, se envió moción la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para modificación de una partida específica del distrito La Suiza.
2. Que dicha partida se modifica para la adquisición de la mancha en la cancha multiusos que se encuentra entre la escuela Rodolfo Herzog y la cancha de fútbol de La Suiza.
3. Que la partida de 960.000 (novecientos sesenta mil colones), su destino era para un puente peatonal de la quebrada la Danta de La Suiza, el cual se encuentra en la ley 8691.

PROPONGO:

1. Que se envíe nuevamente a Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para modificación de dicha partida que se encuentra en la ley 8691.
2. Dicha modificación en vez del puente peatonal de la Quebrada la Danta de La Suiza, se sustituye para la adquisición de la malla en la cancha multiusos que se encuentre entre la escuela Rodolfo Herzog y la cancha de fútbol de La Suiza.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para lo que se solicita en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Moción presentada por la Síndica Odeth Garita Romero, acogida por los Regidores Rodríguez Morales, Artavia Delgado y Monge Brenes.

Hace un par de meses, presente una moción sobre los obstáculos que han venido colocando en día pública algunos dueños de establecimientos comerciales, como también a las personas que se ganan el pan sacando arena del río, esta moción fue aprobada y enviada al señor Alcalde. Para que junto con el señor Roberth Vega y Oficina de Tránsito de Turrialba realizaran en conjunto su respectivo estudio y se llegara a proceder a retirar y prohibir la colocación de estos.

También se llegó al acuerdo que se me enviaran copia de respuesta, la cual estoy a la fecha esperando.

Mi preocupación es que, en torre alba cada vez más, las personas están haciendo lo que quieren y no actuamos con rapidez, vemos y hablamos y volvemos a hablar en este consejo tan honorable, pero no veo resultados. Establecimientos que utilizan los partidos como exhibición de su mercadería, en las aceras algunas tiendas sacan sus productos a vender y a exhibir. Limitando así el paso a personas con discapacidad.

Debemos actuar y no hablar tanto.

Solicito con todo respeto al señor Alcalde don Luis Fernando León, una pronta respuesta mi solicitud.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción la cual se traslada a la señora Alcaldesa en ejercicio – Licda. Lisbeth Barboza González, para que en la sesión del próximo martes 12 de setiembre 2017, brinde la información solicitada. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Moción presentada por el Reg. José Manuel Artavia Delgado, acogida por los Regidores Rodríguez Morales, Valverde Prado, Bermúdez Gamboa y Solano Salguero.

CONSIDERANDO:

1. Que el servicio de autobuses entre la comunidad de Grano de Oro y Turrialba, se hace diariamente con tres unidades, saliendo en la mañana de El Quetzal y Grano de Oro hacia Turrialba y regresando por la tarde hacia dichas comunidades.
2. Que la carretera se encuentra en un estado bastante deteriorado.
3. Que los vecinos temen que en cualquier momento la empresa les suspenda el servicio.

PROPONGO:

Solicitarle al Director de CONAVI, interponga sus buenos oficios a fin de darle solución al problema de dicha carretera.

Enviar copia de esta moción, la Asociación de Desarrollo Integral de Grano de Oro y al Consejo de Distrito de Chirripó.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción. Se transcribe al señor Director de CONAVI, solicitándole con todo respeto interponer sus buenos oficios para darle solución a la problemática de esta carretera nacional. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Moción presentada por la Reg. Yorleny Quesada Ramírez, acogida por los regidores Alvarado Mata, Brenes Solano, Bermúdez Morales, Monge Brenes, Rodríguez Brenes, Bermúdez Gamboa, Valverde Prado, Solano Salguero, Mora Jiménez y Rodríguez Morales.

CONSIDERANDO:

1. Que en Juegos Deportivos Nacionales 2017 participaron jóvenes atletas de nuestro cantón.
2. Que es motivo de orgullo el esfuerzo que realizan padres de familia.
3. Que es una excelente labor que realiza el Comité cantonal de deportes.
4. Que en el cuadro medallero nuestro cantón es excelente.

PROPONGO:

1. Que este Concejo acuerde realizar reconocimiento a dichos atletas.
2. Que la Comisión de Cultura quien coordine con la Alcaldía y el Comité Cantonal dicho reconocimiento.
3. Acuerdo en firme, definitivamente aprobada.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción, se traslada a la Comisión Municipal de Cultura para las coordinaciones correspondientes. Enviar copia a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Moción presentada por la Reg. Yorleny Quesada Ramírez, acogida por los regidores Alvarado Mata, Brenes Solano, Bermúdez Morales, Monge Brenes, Rodríguez Brenes, Bermúdez Gamboa, Valverde Prado, Solano Salguero, Mora Jiménez y Rodríguez Morales.

CONSIDERANDO:

1. Que la Casa de la Cultura Jorge Debravo requiere de una remodelación y de mejoras.
2. Que se debe mejorar la calidad de este lugar donde se promueve la identidad y la cultura Turrialbeña.
3. Que es un infraestructura de orgullo Turrialbeño y que es de vital importancia mantener este edificio.
4. Que esta municipalidad no cuenta con los recursos económicos para esta remodelación.

PROPONGO:

1. Que este Concejo acuerde solicitarle a la ministra de cultura señora Sylvie Durán Salvatierra analice la posibilidad que dicho Ministerio puede invertir recursos económicos en la remodelación y mejoras de dicha Casa de la Cultura ya que esta corporación no tiene recursos económicos para dicha obra.
2. Enviarle copia de la moción al diputado Jorge Rodríguez Araya para que interceda ante la Ministra de Cultura.
3. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción, se traslada a la Ministra de Cultura – Sra. Sylvie Durán Salvatierra, para las coordinaciones correspondientes. Enviar copia a los señores Diputados de la Provincia de Cartago. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero acogida por los regidores Alvarado Mata, Bermúdez Morales, Monge Brenes, Rodríguez Brenes, Bermúdez Gamboa, Valverde Prado, Artavia Delgado, Mora Jiménez.

CONSIDERANDO

1. Que la comunidad de Torrealba, la Asociación de Desarrollo Integral de Torrealba, Verolis 1 y 2, realizó un proyecto de la cerramiento de parques con malla ciclón, en total son cuatro partes.
2. Que se necesitan alumbramiento de los mismos.

PROPONGO

Que se le solicite a la Presidencia Ejecutiva del ICE, la posibilidad de instalar el alumbrado con el fin de que dichos parques sean bien utilizados y no sean guarida de personas que hacen daño a los mismos. Acuerdo definitivo.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada con una vehemente instancia al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, para su valoración. Enviar copia al Ing. Claudio Paniagua – Oficina del I.C.E. en Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Moción presentada por la Reg. José Manuel Artavia Delgado, acogida por los regidores Bermúdez Morales, Monge Brenes, Solano Salguero, Rodríguez Brenes, Bermúdez Gamboa, Valverde Prado, Rodríguez Morales.

CONSIDERANDO

1. Que la ruta Tuis - San Joaquín es utilizada por una gran cantidad de vehículos automotores, entre ellos los autobuses de servicio público y el que transporta estudiantes del Colegio Rural de San Joaquín.
2. Que la carretera tiene algunos trechos que están en condiciones no aptas para el trasiego de vehículos, especialmente los de transporte público.

PROPONGO

1. Que la Unidad Técnica Vial realice la inspección pertinente a fin de encontrarle una solución favorable al problema.
2. Que se le envíe copia de esta moción a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Tuis y San Joaquín, así como también al Consejo de Distrito de Tuis.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada a la Ing. Paola Valladares Rosado – Directora Unidad Técnica de Gestión Vial, para su análisis y posterior respuesta. Enviar copia a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Tuis y San Joaquín y al Consejo de Distrito de Tuis. Aprobada por unanimidad. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul).

ARTICULO CUARTO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria No. 039-2017 del viernes 25 de agosto del 2017

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Es que uno, hay que aclararlo aquí hablamos sobre el presupuesto que es cierto lo vamos a discutir pero aquí el compañero Regidor Vicepresidente Municipal y miembro de la Junta Vial, y quiero hacerle la pregunta directamente a él, sobre la participación de él como Regidor y representante del Concejo Municipal en ese bendito presupuesto y en las acciones en el tema de la asignación de recursos porque a mí me preocupa compañero Regidor Obando Miranda, esa articulación que debe existir entre el nosotros como regidores y usted como nuestro representante, pero aquí la pregunta número uno es si a usted lo toman en cuenta como representante del Concejo porque si la Unidad Técnica de Gestión Vial, no lo toma que hacemos nosotros con decirle a usted, la verdad entienda usted que lo que no quiero perder es la situación, lo que quiero don Josué es que usted nos diga cuál es ese procedimiento si es que ha existido y cuál la participación que usted ha tenido Junta Vial Cantonal en cuanto al presupuesto ordinario y evidentemente en los extraordinarios especialmente con la liquidación presupuestaria esa fue pregunta puntual en el acta que en ese momento ya usted se había retirado de la sesión, entonces puntualmente quisiera que me aclarara de hecho habíamos dicho que cuando usted estaba íbamos a consultar.

Regidor Josué Obando Miranda: Solamente me queda responder lo siguiente, realmente como han sabido porque creo que siempre fui transparente en el sentido de que había costado mucho poder reunir la Junta Vial como tal por falta de uno de los integrantes que no sabíamos, entonces en las reuniones anteriores donde se vio lo de la liquidación si se nos tomó en la participación incluso de cómo se iba a disponer de la liquidación pero en este en este ejercicio nuevo del presupuesto realmente desconozco sé que hubo una reunión a la cual yo por motivos laborales no podía asistir que tenía otro compromiso, ha sido la única que se convocó anteriormente y era para dar a conocer precisamente ese particular pero como decir de que se nos da la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



participación para poder para poder nosotros traer estas son las solicitudes, las peticiones, esto es lo que el cuerpo de regidores tiene, prevé o cree que es necesario de acuerdo a las necesidades de cada distrito de cada lugar donde el que representamos realmente es ejercicio para por lo menos yo no lo he conocido hasta este momento. Si yo quiero que quede claro, que dado a eso pues no es mucha la información que yo puedo determinar puesto que generalmente si todos recordamos la Ingeniera Paola, ella siempre ha traído acá su Plan Quinquenal, incluso que lo ha venido a defender y ha venido a decir cuál es la programación que tiene entonces la Unidad Técnica realmente se maneja con esa programación pero sí si usted me pregunta puntualmente que cuál ha sido la participación le tengo que decir que ninguna.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Entonces lo que veo es que la participación ha sido nula, entonces lo que yo sentiría para que un Regidor que al fin al cabo no articula, no porque no quiera según sus palabras don Josué, estoy diciendo lo de usted, me preocupa cual entonces es la función de la Junta Vial solamente un tema de mera formalidad como Regidor me siento relegado más bien de las funciones que un miembro del cuerpo el Concejo, máxima autoridad de la institución parece como que no es el papel que tiene hay que ser más fuertes en este tema decisiones, el Concejo Municipal es el soberano en representación del pueblo de Turrialba, y veo que al Regidor que nosotros nombramos parece que no le toman en cuenta según con lo que él dice, me reservo el derecho de consúltala a la síndica Alba Buitrago, porque si lo hacen con un Regidor me imagino que ha de ser la misma articulación con la síndica, entonces igual si los síndicos le dicen a la síndica que los representa no vamos a llegar a ningún puerto.

Reg. Walding Bermúdez Morales: Don Josué me causa una gran inquietud eso que usted nos está expresando que prácticamente la representación de este Concejo que nosotros depositamos en su persona prácticamente y en la compañera Alba Buitrago, también forma parte de la Unidad Técnica Vial prácticamente algo protocolario y que realmente ustedes no les toman prácticamente ningún parecer. Yo como Regidor prácticamente he enviado muchos caminos a estudio del cual no he recibido respuesta al respecto, si fueron estudiados, la inquietud, sino fueron estudiados etcétera y uno se queda con esa nebulosa igual que todos estamos acá en el sentido de que nuestra labor como regidores muchas veces las comunidades recaen en nosotros para que nosotros gestionemos esas necesidades que ellos requieren de un camino y cuando usted nos dice don Josué, de que prácticamente les presentan los caminos sin ningún estudio si no hay un estudio de las cartas que las comunidades o nosotros como Regidores gestionamos entonces qué criterios están tomando a la hora de tomar esto, Don Josué algo importante y muy puntual usted cuando le presentaron este plan operativo o estos caminos que entran en el presupuesto 2018, usted tuvo conocimiento ese Plan Quinquenal para ver los caminos que fueron asignados, me gustaría que usted me diera respuesta esta inquietud que creo que muchos de nosotros nos embarga a la hora de ver esto.

Reg. Josué Obando Miranda: Si don Walding, ahorita estaba consultando, pero voy a ser más puntual con lo que me decía, es Plan Quinquenal no sólo yo lo conozco, aquí se conoció, aquí ella lo presentó a todo el Concejo, entonces es básicamente esa es la estructura bajo la cual ella junto con su Unidad Técnica se maneja por lo menos es lo que nosotros creemos. Ahora recuerdo que las dos reuniones anteriores donde se hizo el estudio del presupuesto yo estaba fuera del país, que era lo que está consultándole con Alba y dice ella hizo el ejercicio y que ella estuvo presente, entonces si me gustaría que si ella tiene más información que sea ella la que pueda responder puesto que las dos las dos anteriores donde se hizo el ejercicio del presupuesto, como ustedes lo solicitan que se les diga que se hizo y que no se hizo, yo lo único que les puedo decir es que yo no estuve porque estuve fuera por el país imposible poder estar y en el 28 que fue la semana pasada ya se llegó con el presupuesto aprobado, entonces en ese sentido pues lógicamente la información sería muy poca.

Sínd. Alba Buitrago Arias: Yo soy secretaria de la Junta Vial Cantonal, hemos analizado algunos grupos, solo llevo tres reuniones con ésta Junta, entonces todavía me falta más empaparme del asunto por lo menos voy a dar mi perspectiva de lo que hemos analizado. En una reunión se vio las calles iban a ser intervenidas en el presupuesto 2018 y el 28 se hizo ya el análisis, digamos ya la aprobación del acta. Yo le comentaba, como don Josué, él por motivos de trabajo no pudo asistir a estas dos reuniones donde se habían valorado diferentes aspectos según Paola, para intervenir una calle se valoran varios aspectos la cantidad de personas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que habitan

en esa región, si hay productos que sacar y de ahí se van dando prioridades cuántos carros pasan también hay un conteo, a lo que yo entiendo cómo les digo yo apenas me estoy empapando del asunto y es más solicité que quería ir a ver ciertos caminos, porque no lo mismo estar aquí que ver los caminos. También en las actas que yo he pasado hay un cuadro donde viene la fecha, quien envió la carta y al final la resolución, si algún vecino quiere pedir esta información es de uso público, entonces pueden venir a ver que es la resolución que se ha dado diferente en información entonces en este cuadrito está claro, entonces ahí dice resolución entonces está por verificar, está por valorar, ya está en el presupuesto, ya se intervino o está por intervenir en los próximos días, entonces si alguien tiene interés puede ir a secretaria y preguntar, ahí están o buscarme a mí y con mucho gusto se les facilitó información. Por lo menos en las actas está con claridad y en las actas que había intervenido también Florita, ella lo tiene muy claro también ahí nada más es cuestión de que si alguno tiene interés que venga y busque su carta y que fue la resolución y los que se han aprobado están en secretaria y las otras están en la carpeta de la Junta Vial Cantonal que las está en oficina del Alcalde.

Reg. Flor María Valverde Prado: Yo me pongo a pensar que aquí nosotros como Concejo Municipal ponemos la confianza tanto Josué que nosotros lo apoyamos para que Josué estuviera en la Junta Vial y diera pelea por los caminos de los todos los distritos y en el caso los síndicos la representante es Alba y yo me pongo a pensar qué papel juega el Consejo de Distrito ahora aquí en las Municipalidades si antes se respetaba la decisión del síndico, quién puede saber más las necesidades de un distrito y más en caminos que el síndico, digamos yo siento que seguro el papel del síndico irá a desaparecer va a estar ahí un requisito del síndico nada más para que se vengan a sentar ahí y a poner atención porque todavía nosotros como regidores tenemos otro poquito de importancia que votamos acuerdo, tomamos algunas decisiones, pero los síndicos, qué papel juegan ellos los Concejales del Distrito dígame usted que ánimo puede sentir un compañero de esta gente donde el síndico propietario no tiene poder de decisión ahora los compañeros de ellos del Consejo de Distrito, dígame qué ganas van a tener de reunirse como viene en el Código Municipal, que tienen que reunirse esa mes a mes a que, a verse la cara, a decirse que nada se puede hacer, que ni el camino siquiera pueden decidir cuál camino es el que quieren que intervenga en este distrito, porque lo que técnicamente deciden cuál camino si y cual no es el que deba intervenir, yo no sé aquí yo animo a los síndicos a hacer algo, pero esto no puede seguir así como todos los síndicos a brazos cruzados tanto Josué como el representante y que tiene voz y voto y que nos digan que ahí no le tomaron parecer de nada, de que él no tomó decisión de decir este camino, si este camino no, no nos parece, yo siento que aquí algo debemos hacer.

Sind. Efraín Arias Alvarez: Si nos sentimos como inútiles porque a nosotros los síndicos es el que la gente nos detienen la calle y nos dice porque no arreglan este camino, y de verdad que nos sentimos bastante inútiles, y ver que no nos tomen en cuenta para nada a veces si se siente mal uno porque entonces aquí no estamos haciendo nada. Si los vecinos son los que llegan y nos reunimos con el Consejo de Distrito llevamos las actas y las toman ahí, y no hay solución entonces tiempo perdido. Da pena llamar al Consejo de Distrito a tomar esas actas y al final de la jornada no hacemos nada.

Reg. Josué Obando Miranda: Si compañeros yo entiendo la posición digamos de ustedes en este momento e incluso podría leer entre líneas muchas cosas que por una cuestión también en estos momentos no hago referencia a ellas sin embargo, creo que es importante que ustedes entiendan que hay un principio de legalidad, y ahorita se lo estaba preguntando a doña Vilma, quienes son los que toma la determinación de qué caminos intervenir, le toca a la Junta Vial o le toca a la Unidad Técnica, nosotros proponemos, al final legalmente quienes son los que determinan, nosotros somos especialistas no sabemos el plan que ellos han llevado incluso son los que conocen, entonces al final si bajo el principio de legalidad ellos son los que pueden determinar qué caminos intervenir de acuerdo una programación, por más representantes que hayamos yo no voy a ir en contra de eso. Ahora creo que si efectivamente hay alguna persona dentro del plenario del Concejo que diga bueno no yo voy a ir a pelear y voy a ir a dar la lucha y a sacar los cambios que sean le cedo mi lugar. No tengo ningún problema, le cedo mi lugar yo he tratado de hasta donde ha sido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



posible de estar, ha sido muy difícil tenemos que saber que en el último año, no sé si Florita se acordará cuánto tiempo se estuvo sesionando sin una de las personas y que con solo uno que faltara ya no se podía sesionar, gracias a Dios eso se solucionó hace no sé dos meses o más, entonces una de las cosas es que se vino solucionando, que pasa que por ejemplo yo

tengo aquí en el grupo y estaba repasando propone una reunión en el en junio ya posteriormente cuando yo ya tengo programación ya de salir fuera del país yo de una vez digo yo no voy a estar pero ellos pudieron reunir posteriormente vino otra reunión que estaba leyendo por ahí de que estaba programada pero que eventualmente fue una capacitación para la Ingeniera y no se pudo realizar, se reprograma en una fecha precisamente donde estuvo todo el asunto del duelo de mi abuelo y demás y no pude estar y esta última donde ya se estudia el presupuesto yo no estaba que fue ahora del lunes pasado ya tenía compromisos laborales por los cuales no pude asistir, sin embargo creo que y así se lo hacía saber a la Presidenta o preguntarle qué es importante también ver bajo el principio de legalidad hasta donde podemos alcanzar porque al final lo que hacemos nosotros es propuestas y quienes son los que determinan la programación? No somos al final nosotros es la Unidad Técnica.

Sind. Odeth Cristina Garita: Yo en lo personal me da pena decirlo pero hace muchos meses yo no convoco a los del Consejo de Distrito de mi comunidad porque, porque no tengo nada que ofrecer para Santa Cruz y lamentablemente se ha dicho varias veces aquí en el Concejo que a los síndicos se nos informen cuando están haciendo mejoras en algún camino o algo por lo menos para uno dar la cara cuando uno le preguntan y ni tan siquiera eso han hecho uno tiene que adivinar, donde es que anda la vagoneta, que fue lo que pasó por aquí lo llaman a uno y uno se lleva el color de decir no sé, no sé dónde están, hoy me doy cuenta la semana pasada me llamo una señora del Tapojo muy molesta y tuve que averiguar qué pasaba porque yo tenía entendido que la maquinaria estaba en Tapojo y resulta que no estaba en Tapojo, hoy tengo que venir buscar a don Luis Estrada, y me dice ya están en Tapojo entonces los síndicos nunca sabemos nada, desgraciadamente y en cuanto a los caminos lamentablemente pasa lo mismo uno llega y pone en los proyectos o en partidas a veces nos dicen si se puede no se puede y hasta la fecha también si no es que le pido a folleto de presupuesto a don Arturo o a don Rodolfo, nosotros somos los que debemos de manejar esa información porque somos la cara de la comunidad, señores regidores ustedes están aquí sentados y trabajan muchísimo lo sé, me consta que trabajan mucho, pero nosotros somos la cara de la comunidad a nosotros lo que no buscan, nos piden cuentas nosotros tenemos que rendir cuentas y si estamos como estamos que vamos a decir nosotros y que aparte de eso van a decir la Municipalidad no hace nada y no es que no hacen a la Municipalidad es que no nos informan a los síndicos y no nos toman un poquito más en cuenta la hora de desarrollar proyectos sabemos que hay calles que urgen más que otras pero resulta que a la hora de aprobar un proyecto no, es esta otra porque esta no, entonces por ahí tal vez tener un poquito más de consideración y respeto hacia los síndicos. Los síndicos al menos yo trabajo mucho por mi comunidad y soy una que aquí si me piden llegar e ir con patentes, de estudiar un proyecto lo que sea con mucho gusto lo hago a pesar de que tengo mis cosas que hacer, porque quiero ayudar a mi distrito, quiero cooperar con la Municipalidad, con este Concejo pero muchas veces se nos quitan las ganas de trabajar cuando no nos toman en cuenta.

Sind. Alba Buitrago Arias: Según las palabras de Odeth Cristina yo la apoyo completamente eso es lo que nos sucede igual en el Concejo, pero lo de las partidas voy a aprovechar el momento para decirles que el viernes hay reunión de síndicos donde ya nos van a pasar a nosotros un listado con las partidas de cada uno de nosotros y como están las partidas que eso lo hemos estado peleando desde hace varios meses y ya Tita y Jesús nos van a dar una pequeña charla el viernes a las dos de la tarde para que los síndicos no faltemos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Escuchando voy a manifestar algo compañeros para hacer el enlace de lo que se está hablando y es lo siguiente. Primero que nada hay cosas que deben estar muy claras y muy precisos en cada uno de nosotros y eso es que cada uno tiene responsabilidades y debe cumplir con esas responsabilidades entonces voy a lo más importante si hay reuniones de la de la Junta Vial que pasa, esas reuniones deben estar programadas fechas fijas, fechas fijas porque sólo de esa manera puede haber esa secuencia de que sólo por una situación emergente no se haga la reunión, entonces eso es básico



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



primero. Segundo estamos claros que al inicio y no me voy a desgastar en eso porque ya lo explicaron el hecho de que es todo el desorden que hubo la falta de gente pero ya ahora no es esa, esa no es la realidad y ustedes como regidores y como síndicos se dan su lugar donde quiera que ustedes estén y no es simplemente decir no hacer reuniones porque no tengo que decirle a la gente, por Dios usted tienen una responsabilidad pero que pasa que si se está mandando a la Junta Vial allí los acuerdos que llegan de este Concejo o las solicitudes que llegan

de este Concejo los compañeros que nos representan tienen que estar viendo a ver que está llegando y llegando para que, para preguntar porque si bien es cierto la explicación de don Josué es muy clara y si ellos son los especialistas y si ellos le dicen ahora procede esto, pero tener una respuesta clara que darle a las comunidades. Porque, porque sería ilógico, no sé, no sé, no sé, si ustedes están allí en la Junta Vial, están precisamente para eso, ustedes en la agenda que ahí se hacen tiene que estar la atención a la correspondencia, la atención de los acuerdos que se mandan allá, entonces si nos dicen miremos queremos la intervención de un camino allá en Platanillo, bueno explíquenos, explíquenos porque no se puede atender el camino y entonces uno como Regidor o como Síndico tiene una respuesta para dar a la comunidad, nosotros estamos claros en que todos nosotros quisiéramos que los caminos todo fueran intervenidos y que todos estuvieran en excelentes condiciones, pero tenemos claro que los recursos que se tienen no alcanzan, no alcanzan para todos pero lo que sí se tiene que valorar es precisamente bueno si contamos con esta cantidad de dinero que se puede arreglar yo creo que si a la gente la comunidad se le explica, yo sé que el malestar lo va tener porque no se les ha solucionado el problema pero hay una explicación el problema es si no hay una explicación, entonces yo esperaré que de ahora en adelante a la hora de las programaciones de la agenda de la Junta Vial aparezcan esos temas y que puedan traerse las respuestas, para que, para que la gente sepa. Lo otro que mencionó y se lo acabo de decir a la señora Alcaldesa fue el señor Alcalde el que aquí manifestó que iba a mantener informado de donde iba a estar la maquinaria y eso no se está cumpliendo, entonces dice doña Lisbeth que ya éste va a ser el comunicado para que proceda, pero si nosotros vemos que no se cumple, entonces hagámoslo seamos más vigilantes, yo creo que ya a estas alturas y si la Junta está completa y están cada uno los integrantes no tendrían que haber este tipo de problemas.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: Lo que a nosotros si nos preocupa y si nos hemos reunido los síndicos por el mismo tema ya nosotros estamos cansados, usted lo acaba de decir señora Presidenta aquí existe un acuerdo donde nosotros íbamos a saber dónde iba a estar la maquinaria en estos momentos, los presupuestos que le llegan a los regidores nosotros lo hicimos por escrito también para que no lleguen a nosotros también porque nosotros somos los responsables, las comunidades siempre es como lo dijo la compañera es a nosotros que nos atacan, entonces cuál es la realidad si nosotros nos estamos preocupando en estos momentos de años de años el distrito de La Suiza, con caminos donde viven gente discapacitada como puede ser posible que lleguen ya aquí y usted lo tiene ya en sus informes como Presidenta ahí están donde yo lo traje caminos de años, de años no se han podido solucionar y entonces ahora que nosotros queremos trabajar y estamos trabajando en las situaciones de esto aparentemente nos dan la espalda a nosotros los síndicos y quieren hacer lo que les da la gana, y nosotros seguimos, entonces las cosas se tienen que hacer como lo dice el reglamento y la ley municipal nosotros somos los síndicos, nosotros somos los que tenemos que estar enfrente de la realidad de nuestras comunidades.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ya para cerrar y aprobar en el acta si hago un recordatorio el próximo jueves empieza y los cuatro jueves vamos a estar en el análisis del presupuesto y habrá un momento también en el que se hace el análisis de lo que es la parte de la propuesta de la Junta Vial, en ese sentido les recuerdo compañeros no es la Comisión de hacienda es para todos y allí puede llegar en los síndicos que quieran y los vecinos de la comunidad que quieran verdad y allí pueden preguntar las razones por las cuales no va en el presupuesto un determinado camino, estaremos aquí a partir de las dos de la tarde les hago ese recordatorio porque a veces tenemos los espacios para preguntar y no los utilizamos.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Acta Sesión Ordinaria No. 070-2017 del martes 29 de agosto del 2017**

- En el folio 54859 en el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Tuis, corregir el nombre, ya que se anotó Yamileth Brenes Granados y lo correcto es Ana Yansi Díaz Solano.
- En el folio 54857 en la lista de propietarios eliminar el nombre de la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales y en su lugar anotar el nombre del Regidor Arturo Rodríguez Morales.
- En el folio No. 54895 en el cuadro de pluses salariales por error en la impresión se omitió un cuadro, el cual se debe agregar en esta forma:

ASESORA LEGAL	PROHIBICION	65%	INDEFINIDO
ENC. SERVICIOS MUNICIPALES	DISPONIBILIDAD	20%	INDEFINIDO
COORD. HACIENDA MUNICIPAL	PROHIBICION	65%	INDEFINIDO
AUDITORA MUNICIPAL	PROHIBICION	65%	INDEFINIDO
GESTOR TURISMO	DEDICACION EXCLUSIVA	55%	INDEFINIDO
PROMOTOR SOCIAL	DEDICACION EXCLUSIVA	20%	INDEFINIDO

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Que no aparezco en el acta y yo si estuve presente en esa sesión, doña Betty fue suplente ese día yo estaba como propietario y aquí aparecen algunos folios como prueban el 54,881 y otros donde yo intervengo en la sesión pero no aparezco yo como miembro la sesión en la tras anterior sesión ordinaria, fue donde yo si estuve en Comisión y doña Betty estaba propietaria pero en esta si yo estaba en la sesión como propietario para que se corrija eso sería de forma nada más.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy hacer una aclaración antes de que se me vaya en el 54895 donde Diego Pérez el de Recursos Humanos entrega el cuadrado con el puesto y los pluses salariales, él manifestó que a la hora de entregar el cuadro había obviado una persona la cual ya fue colocada pues para que ustedes sepan verdad que fue colocada por si después no coincide lo que ustedes escucharon, o lo que le sumaron o vieron con lo que aquí aparece.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Quiero referirme ese mismo un folio 54895 donde nos entregaron un cuadrado sobre los pluses salariales de los empleados municipales, es importante expresarlo acá y que queden mis palabras en actas. En el sentido que se nos dijo ahí que todo lo referente a salarios de empleados municipales es de uso confidencial y hoy quiero traer, y creo muy bien que la naturaleza pública es más importante naturaleza privada y quiero leer lo siguiente doña Vilma la sentencia Sala Constitucional 40 37-2014 sobre información de salario de los funcionarios públicos es un dato público son de naturaleza pública y de interés general pues involucra el manejo adecuado de fondos públicos y de hacienda pública. Sentencia 40 37 2014 de la Sala Constitucional salario de los funcionarios públicos es un dato público en la sentencia que se giró a las 11 de la mañana del 21 de marzo de 2014 redactado por el magistrado Rueda Leal y votada por la mayoría de los magistrados de la Sala IV da lugar a un amparo planteado por Alejandro Fernández Sanabria, contra la Caja Costarricense del Seguro Social, en este caso el recurrente solicitó la Caja del Seguro Social información relacionada con los salarios de los funcionarios públicos de entre 1990 al 2013 la entidad recurrida admitió dar la información referida coordinando a que el volumen de la misma tenía y que crece/día con día. La Sala declaró que cuando una información es pública el ciudadano no está obligado justificar ante la administración las razones por las cuales requiere acceder al tal dato por el Estado tiene el deber de informar al administrado acerca de sus actuaciones y progresivamente hacer accesible la información que se encuentra en su poder mediante los medios tecnológicos que disponga. En cuanto en el caso particular de los asalariados de los funcionarios públicos el principio de publicidad administrativa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



prevalecen sobre el derecho de la intimidad toda vez que tales sueldos son pagados con fondos públicos en nuestro caso pagados con fondos de los contribuyentes de esta municipalidad por lo que se justifica su divulgación en virtud de los principios de transparencia y del control de las finanzas de la administración ciertamente la ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales imponen restricciones a la divulgación de información personal, sin embargo el salario de los funcionarios públicos no puede ser catalogado como un dato personal de acceso restringido ya que este tipo información trasciende los intereses del titular y la admiración pública en la medida que es del interés de todo ciudadano conocer el destino preciso y velar por el correcto uso de los fondos públicos

a lo que se encuentra obligado construir artículo 18 de nuestra Constitución Política. La Sala advierte que la tensión de petición de información máxime cuando son muy amplios no pueden explicar el descuido los servicios ordinarios que provee la administración no sea por digitalizar toda la información pública o entregarla a un determinado contrato, se discuten otros aspectos esenciales del servicio público que se brinda a la población general.

Hago referencia al artículo 3 de la ley 8468 que habla sobre la ley de protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales dice lo siguiente inciso e), Artículo 3 Datos esenciales de información relativa al fuero íntimo de la persona como por ejemplo los que revelan origen racial opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica y genética, vida y orientación sexual entre otros no se pueden divulgar deleva confidencialidad obligación de los responsables de bases de datos personal a su cargo y el personal de la agencia de protección de datos de los habitantes de guarda confidencialidad con ocasión del ejercicio las facultades dados por ley principalmente cuando se accede a información sobre datos personales sensibles y obligación perdura aún después de finalizada la relación con base a los datos. El monto del salario de los funcionarios municipales no puede ser catalogado como un dato personal de acceso restringido, hay jurisprudencia compañeros como lo establece la jurisprudencia antes citada pues es un tratamiento interés de la administración titular, son datos objetivos y sin prohibición sólo datos personales sensibles como los expuestos anteriormente. Y aprovechando también la situación me gustaría que la señora Vicealcaldesa me dé respuesta la siguiente pregunta, señora Lisbeth quiero que usted se refiera cuáles son los elementos constitutivos de un acto administrativo porque siempre me queda muy claro en que con la información usando cedió el departamento de personal donde todos los contratos los pluses son indefinidos y creo que muy importante es crear la cuestión administrativa para la obtención de estos pluses, entonces tal vez no creo usted no es especialista en leyes, ni nada de esto pero tal vez en la próxima semana, usted se pueda referir al asunto y si lo tiene a bien y si me puede dar respuesta lo hace ahora mismo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Dice la señora Alcaldesa que con mucho gusto la próxima semana porque ella también no es abogada y requiere criterio para fundamentarse, lo importante aquí es que por lo menos en el momento de la reunión de Hacienda surgió la presentación que hiciera don don Walter Coto en relación a lo que la Convención Colectiva manifiesta, pero no en ese sentido nosotros quisimos mantener esa misma actitud que tiene hoy la señora Alcaldesa en decir no nos vamos a referir no hasta tener conocimiento de que lo que es lo que procede o ya sabemos que si procede, y aunque en el cuadro cualquiera que lea y Secretaria del Concejo saben quién es pero sí que es la información que se comunicó en ese momento no es y es un pronunciamiento de la Sala Constitucional y si es de la Sala Constitucional es tiene que tomarse en cuenta, entonces tal vez para que en otro momento si la parte de los empleados tiene alguna situación similar sepa en qué momento pueden decir si y en qué momento pueden decir no porque está claro el documento.

Reg. Josué Obando Miranda: Básicamente son dos cosas, usted ya habló algo, luego mencionó es con respecto a la actitud que tomaron porque yo estaba leyendo precisamente y si o sea se toma como parámetro la Convención Colectiva, pero sobre la Convención Colectiva están los pronunciamientos de la Sala Constitucional, entonces eso es necesario que me llamó mucho la atención de lo último que mencionó el Regidor Walding, de que en cuanto al último rubro que aparece de vigencia, todos dicen indefinido cuando realmente los pluses salariales deben de ser revisados anualmente según consta en la ley, anualmente se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



determinar si son o no son porque por eso se llaman pluses porque se dan por un tiempo hasta cuando persista la necesidad, entonces lo que hay que determinar es que cada año hay que hacerlo, es un poco engorroso pero que se halla. Sin embargo pues estoy igual que dice que el informe lo presenta don Diego Pérez este creo que es importante también que don Diego, hacerle del conocimiento a él para que eventualmente cuando incluso aquí creo que la señora Presidenta lo digo ahora se harán las preguntas pertinentes cuando venga el momento entonces creo que ahí se podría subsanar cualquiera de esas cosas.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Creo que con respecto a los pluses el acto administrativo debe llevar un motivo, una motivación, contenido y un fin, que eso es importante que a la hora de hacer este análisis importante se dé y que se hagan de esa forma, no puede ser de forma indefinida, en sentido de que todo plus

debe ser anual y sujeto a una evaluación y si hay que evaluarlo si realmente el funcionario lo merece o no lo merece, yo creo que en el momento que ahora estamos todos lo tiene en este momento, pero creo que la media administrativa, la administración activa es la que debe de ir buscando las soluciones para ver y la evaluación de si realmente ese funcionario equis lo merece o no lo merece, que gana la Municipalidad de Turrialba con la Dedicación Exclusiva o la Disponibilidad que muchos son por ley, pero veamos a ver que no podemos seguir dando algo al garete sin un estudio yo no digo que no lo merezca pero si por lo menos que se haga un documento aplicando esa razonabilidad del aspecto administrativo, o del acto administrativo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: El asunto de los pluses salariales para este Concejo Municipal no es algo acabado es algo que se ha estado trabajando en Hacienda, de la administración se han venido prestando documento, dando información de las gestiones que se han venido realizando y esperamos que toda esta situación puede llegar al sentido de que las cosas que faltan por hacer en aras de corregir lo que no esté bien si así fuese.

- En el folio No. 54873 en el Artículo Tercero – Informes de la Alcaldesa en ejercicio, agregar el siguiente oficio:

Oficio N: MT-AM-LFL-371-2017 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, que dice:

De conformidad con lo que establece el Código Municipal en su artículo 95, someto a su disposición y aprobación el proyecto de presupuesto por programas, que regirá para esta Municipalidad en el año 2018, el cual asciende a la suma de 6.693.836.832,55 colones.

Su confección se ha realizado dentro de los lineamientos que establece la Contraloría General de la República en esta materia, resumido en tres programas: Dirección y Administración General, Servicios Comunes e Inversiones.

Entre los aspectos importantes a destacar se encuentra que para el próximo año 2018, se están presupuestando las remuneraciones de todo el periodo completo, para todos los departamentos y servicios, con sus respectivas cargas sociales. Se incorpora contenido para 'cubrir las garantías contempladas en la convención colectiva, tales como prótesis, anteojos, útiles escolares, inhumaciones, disfrute de vacaciones, uniformes.

Se presupuestan las dietas, las cuotas de los préstamos y todas las transferencias legales.

Se incluyen ingresos de la Ley 9329, del Impuesto de Licores y el Impuesto al Ruedo.

En culturales se presupuestan las actividades del mes patrio, cantonato, las tocatas de la Banda Municipal y demás actividades culturales tales como el Festival de la Mujer, El Festival Cultural Jorge Debravo, el Navideño y el de los Niños.



Como resultado de lo limitado del presupuesto, los rubros de Materiales y Servicios de los tres programas, se encuentran limitados por lo que se debe ejercer un adecuado control y seguimiento sobre los gastos en que incurrirá la Institución para procurar un correcto equilibrio entre ingresos y egresos.

Por otra parte, se debe continuar y mejorar la gestión de cobro que nos garantice recuperar lo presupuestado; para evitar resultados deficitarios al final del año y disminuir el pendiente de cobro que se maneja actualmente.

Se presupuesta en su totalidad, las transferencias legales que hay que realizar a los diferentes entes. El contenido para la cancelación de prestaciones legales. Se incluye contenido para dar continuidad a las dos plazas de asesor del alcalde y se incluye una de asesoría legal, a medio tiempo para el Concejo Municipal.

Se presupuesta para cumplir con lo dispuesto en la ley nacional de emergencias y para avanzar con los proyectos de la Ley 7600, Niñez y Adolescencia.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta. (Vota la Regidora Ester Brenes Solano en lugar del Reg. Josué Obando Miranda).

ARTICULO QUINTO

INFORMES DE LA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Informe del Regidor Arturo Rodríguez Morales.

Presento el siguiente informe por la declaratoria en Comisión Municipal que se me realizó para el día martes 22 de agosto de 2017, para atender invitación del despacho de la señora Diputada Aracely Segura Retana.

Como correspondía el día 22 de agosto a las 13:15 horas me hice presente a la Asamblea Legislativa e ingrese al despacho de la señora Diputada Segura Retana, en donde me reuní con su asesor Marco Segura y donde observamos algunas reformas pertinentes a la ley N° 3859 "Ley del Desarrollo de la Comunidad", con el objetivo de lograr generar una ruta alternativa vía ley para el financiamiento de las Asociaciones de Desarrollo y sobre todo no generar una presión económica contra las Municipalidades por falta de dineros especialmente para la reparación, mantenimiento, mejoramiento y construcción de caminos, y además se incluye la obra paralela como puentes y cunetas.

Finalmente definimos una pronta y futura nueva reunión de trabajo para concretar una hoja de ruta y especialmente una propuesta amigable para las Municipalidades-DINADECO, y las Asociaciones de Desarrollo.

De esta forma, rindo el respectivo informe por la declaratoria en Comisión Municipal que se realizó el día martes 22 de agosto de 2017.

Se toma nota.

2. Oficio DSJ-074-2017 firmado por la Lic. H. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de setiembre 2017.

Asunto: Recurso de Revocatoria y Apelación interpuesto ante el Concejo Municipal por el Señor HALMAR FABIAN VARGAS GARITA.

En atención al OFICIO SM 865-2017 del 30 de agosto del 2017, en la cual el Señor HAMAR FABIAN VARGAS GARITA SOLCITA que EL CONCEJO MUNICIPAL resuelva el Recurso de Revocatoria y Apelación contra la denegatoria de la Patente Comercial emitida por la Oficina de Patentes de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Turrialba. Siendo que la suscrita, ya ha emitido criterio al respecto, por razones de ética y moral no me referiré al fondo del Recurso interpuesto, por cuanto además es competencia legal del Concejo Municipal conocer dicho recurso.

Procedo a describir lo ya resuelto por la Administración Municipal sobre el asunto:

ANTECEDENTES:

“La Oficina de Patentes mediante Resolución O.P.R.A. 002- del 7 de junio del 2017 en la cual LA OFICINA DE PATENTES RESUELVE LA DENEGATORIA DE LA PATENTE COMERCIAL, HASTA TANTO NO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, confirmada mediante la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° AMT-LFLA- PA- 053 – 2017, emitida por la ALCALDIA DE LA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA a las ocho horas del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, en la cual conoció el RECURSO DE APELACION interpuesto por el HALMAR VARGAS GARITA en su condición de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE VARGAS & GARITA, INGENIEROS CONSULTORES S.A. ”, contra el Oficio C.E. OP 2017-031 y Resolución O.P.R.A. 002- del 7 de junio del 2017 emitidos por la Oficina de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, que dispone que el permiso no puede ser otorgado ya que no cumple con los requisitos específicamente con el Uso de Suelo y Boleta de inspección para permisos de ubicación No 0738 el cual establece que no cumple con los requisitos, específicamente con el Uso de Suelo.”

SOBRE LOS HECHOS DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Primero:

Que el señor Halmar Vargas Garita en representación de Vargas & Garita ingenieros consultores, realizan por segunda vez ante la Oficina de Patentes de la Municipalidad de Turrialba tramite Formulario Único para licencias comerciales N° 0738 en fecha del 01 de Junio del 2017, para solicitud Comercial de Uso de Suelo, Detalle de actividad a desarrollar: Hospedaje, Ubicación exacta del local: Turrialba Ciudad Debravo, plano catastro C- 1105052-06 (Ver Folio N° 0086)

Segundo:

Que mediante Boleta de Inspección para Permisos de Ubicación el del Departamento Control Constructivo mediante solicitud No 0738 en fecha de inspección 01 de junio 2017 emite la Resolución de RECHAZADO indicando en las observaciones que: De acuerdo al Oficio C.E. OP 2017-031, emitido por la oficina de Patentes, el Permiso no Puede ser otorgado ya que no cumple con los requisitos, específicamente con el uso de suelo. Por lo tanto queda denegado hasta que no solicite el cambio de Uso de Suelo (Ver Folio N° 0089)

Tercero:

Que mediante Resolución O.P.R.A. – 002- del 7 de junio de 2017 la Oficina de Patentes resuelve el Recurso de Revocatoria interpuesta por el Sr, Vargas Garita con fundamento legal para la Solicitud de Uso de Suelo para la realización de actividades comerciales en los artículos 28 y 29 de la Ley de Planificación Urbana. Establece que el Departamento Municipal competente para realizar el cambio de uso de Suelo es el Departamento de Planificación Urbana. Que de acuerdo a la Normativa vigente para la solicitud de patentes comerciales son requisitos indispensables El Uso de Suelo Comercial, Permiso Sanitario de Funcionamiento, Póliza de Riesgos de trabajo o carta de Exoneración. Por tanto: LA OFICINA DE PATENTES RESUELVE LA DENEGATORIA DE LA PATENTE COMERCIAL, HASTA TANTO NO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE (CERTIFICADO DE USO DE SUELO, PERMISO DE FUNCIONAMIENTO MINISTERIO DE SALUD, PÓLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO O CARTA DE EXONERACIÓN). QUE SON INDISPENSABLES PARA CUALQUIER TRÁMITE DE PATENTE COMERCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.”

EI CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Considerando que el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentada por el señor: Halmar Vargas Garita, en contra la boleta de inspección para permiso de ubicación, N° de solicitud 0738, del Departamento de Control Constructivo y Solicitud Comercial de uso de suelo por parte de la Oficina de Patentes, fue resuelto mediante Resolución O.P.R.A. – 002- del 7 de junio de 2017 emitida por la Oficina de Patentes el cual indica en el Hecho Cuarto los motivos legales de la denegatoria, y cita los artículos 28 y 29 de La Ley de Planificación Urbana. Considerando además que el recurrente solicita le fundamenten y sustenten las normas legales de dicha denegatoria, se procede a citar el fundamento legal, conforme a lo dispuesto en la Ley de PLANIFICACIÓN URBANA (Ley No 4240) la cual indica lo siguiente:

“Artículo 28.- Prohíbese aprovechar o dedicar terrenos, edificios, estructuras, a cualquier uso que sea incompatible con la zonificación implantada. En adelante, los propietarios interesados deberán obtener un certificado municipal que acredite la conformidad de uso a los requerimientos de la zonificación.

Los usos ya existentes no conformes, deberán hacerse constar también con certificado que exprese tal circunstancia. Cada reglamento de zonificación fijará la fecha a partir de la cual dichos certificados serán obligatorios.

Artículo 29.- Sin el certificado de uso correspondiente, no se concederán patentes para establecimiento comercial o industrial. En caso de contravención, se procederá a la clausura del local, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra.”

Por consiguiente, consta en el expediente que el recurrente HALMAR VARGAS GARITA en su condición de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE VARGAS Y GARITA, INGENIEROS CONSULTORES S.A. NO CUENTA con un Uso de Suelo Comercial para realizar actividades comerciales o industriales en el inmueble plano catastro C- 1105052-06 tal y como se emitió mediante Certificado de Resolución Municipal de Ubicación del 26 de noviembre del 2015 del Departamento de Desarrollo Urbano, que resolvió para el Proyecto de: hospedaje se emite un Tipo de Uso: NO conforme. (Ver Folio 010 del expediente de la Oficina de Patentes) Por tanto, se procede a confirmar lo resuelto en la Resolución O.P.R.A. – 002- del 7 de junio de 2017 la Oficina de Patentes.”

En el POR TANTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SE DETERMINÓ:

“De conformidad con la Ley 7803 denominada Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Turrialba, y su Reglamento, artículos 79 siguientes y concordantes del Código Municipal, se confirma la Resolución O.P.R.A. – 002- del 7 de junio de 2017 la Oficina de Patentes.”

Por consiguiente, de conformidad con la Ley No 7803 y normas conexas, el Concejo Municipal debe conocer y resolver el recurso presentado.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Lic. H. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos, el cual se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que haga la valoración del mismo y presente un dictamen al Concejo para responderle dentro del plazo de ley al señor Vargas Garita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

Asimismo indicarle al señor Halmar Vargas Garita que ya se conoció el dictamen de la Asesoría Legal, el cual se traslada a la Comisión Municipal de Jurídicos para que presente un dictamen al respecto el cual se le estará notificando una vez conocido en el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

- 3. Oficio del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, firmado por los funcionarios José Heiner Saborío Ramírez – Encargado y**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mauricio Fuentes Sánchez – Inspector, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de setiembre del 2017.

Por medio de la presente remitimos la siguiente solicitud para una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido Alcohólico, tipo de licencia Clase B1 (cantina), solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tuis, representante legal German Guerrero Esquivel, portador de la cédula 302001155, la cual será explotada en el salón de Yapirí, el día 16 de setiembre del 2017.

Los documentos presentados son:

- Formulario de solicitud de expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Copia de cédula del solicitante.
- Carta de la Fuerza Pública

- Carta de la A.D.I.
- Copia del Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Croquis del lugar donde se tiene previsto el expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Constancia de C.C.S.S.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación Desarrollo Integral de Tuis, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada en el salón de Yapirí, el día 16 de setiembre del 2017, y que proceda a cobrar el monto de ₡ 40.000.00 diarios de acuerdo a lo indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio CAIPAD 117-2017 firmado por la señora M.Sc. Erika Castro Brenes – Directora CAIPAD y M.Sc. Marjorie Bastos Alfaro – Presidente Asociación de Apoyo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto 2017.

El Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad de Turrialba, ofrece una alternativa socio-ocupacional para la población adulta con discapacidad de los cantones de Turrialba y Jiménez. Dicho Centro Educativo es una institución de bien social, privada y sin fines de lucro, actualmente se les brinda atención a 66 usuarios.

Actualmente nos encontramos en el proceso del "Proyecto de Construcción de un edificio nuevo para nuestra institución, ya que la infraestructura con que se cuenta hoy en día representa un riesgo para la seguridad y la salud de los usuarios que asisten a este Centro.

Es por lo anterior, que el CAIPAD se encuentra buscando alternativas de financiamiento para estas necesidades, por lo que nos gustaría realizar el día 15 de setiembre del presente año un exhibición y ventas de artesanías y comida en el parque Quesada Casal a partir de las 8:00 a.m., dentro de los artículos que se ofrecerán están manualidades realizadas por los usuarios de nuestro centro y alimentos preparados y empacados previamente, así como bebidas embotelladas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: No está la Presidenta de la Comisión de Cultura, pero en la reunión que se tuvo de la Comisión de Cultura, donde estuvo la presencia de la parte administrativa y las distintas personas que conforman la comisión, el MEP también estuvo, se analizó el hecho de que el acto



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cívico el 14 y la venida de la antorcha se va a hacer uso del parque, el día 15 de setiembre se analizó de parte de la comisión la misma situación, nosotros sabemos que es masiva la cantidad de personas que se encuentran allí, nosotros somos plenamente conscientes de lo que significa el CAIPAD las necesidades que tiene, por lo menos nosotros valoramos una propuesta, es decirles otro día está el sábado, el domingo, no cerrarles la oportunidad, porque el 15 de setiembre por la cantidad de gente que hay se hace difícil, eso fue lo que se valoró.

SE ACUERDA:

Indicarle a la señora M.Sc. Erika Castro Brenes – Directora CAIPAD que no se les puede prestar el parque el día 15 de setiembre por motivo de las celebraciones patrias que se hacen en el parque. El Concejo está anuente a brindarles el parque para otro día que lo tengan a bien, que se sirvan enviar nuevamente la nota indicando la fecha. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio F-1755-08-2017 firmado por el señor Juan Antonio Vargas – Director Ejecutivo FEMETROM, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de agosto 2017.

La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) estará realizando el foro Ciudad Sostenible e Inteligente: “Tecnología aplicada a la calidad de vida” el día miércoles 20 de setiembre del 2017, en el Hotel Park Inn San José, tercer piso, ubicado en Barrio Don Bosco, Avenida 6, Calle 28, de 8:00 am a 2:30 pm.

El objetivo de esta actividad es exponer propuestas en el ámbito de la producción de energías limpias, así como diferentes alternativas de renovación tecnológica e infraestructura, de interés local y desarrollo municipal.

Sabemos la importancia que estos temas generan para el concejo municipal, por lo que se les invita a formar parte del evento.

Para más información o confirmaciones, puede comunicarse con Cindy Cerdas al correo secretariafemetrom@femetrom.go.cr, teléfonos 2296 02-26 /2296-08-90

SE ACUERDA:

Confirmar la asistencia a esta actividad del Regidor Arturo Rodríguez Morales en representación del Concejo Municipal.

6. Nota firmada por la señora Ana Catalina Castro Quesada, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de agosto del 2017.

El Comité “Lucha contra el cáncer de mama” del Hospital William Allen de Turrialba”, tenemos el honor de un año solicitar su colaboración como en años anteriores para poder utilizar el parque “Quesada Casal”, para las actividades del día 27 de octubre del 2017, fecha agendada para celebrar la ya acostumbrada y simbólica caminata nombrada este año “En la unión está la lucha”, destinada a la concientización y prevención del cáncer de mama.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la señora Ana Catalina Castro Quesada, por lo tanto se les autoriza el uso del parque Rafael Quesada, el próximo 27 de octubre del 2017, para realizar la actividad de lucha contra el cáncer de mama del Hospital William Allen de Turrialba. Comuníquese al Gestor de Cultura Julio Silesky y al Encargado de Servicios Generales – Ing. Alexander Rodríguez. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Nota firmada por los señores Yuleci Araya Jiménez – Secretaria y Gilbert Araya Salazar – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Pacayitas, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de agosto del 2017.

Transcribirles el acuerdo tomado en la sesión # 547, celebrada el día miércoles 23 de agosto, en nuestro salón comunal y que textualmente dice:

LA ADI-Pacayitas solicita autorización al Concejo Municipal de Turrialba a utilizar los recursos de DINADECO en el proyecto de "asfalto de 1 km. del camino San Vicente de Pacayitas, código 3-05-021, que inicia en La Aguila y termina en la entrada de la casa de Miguel Hidalgo; con un monto aproximado de ¢ 110.000.000 (ciento diez millones de colones), financiado por DINADECO, Municipalidad de Turrialba y ADI – Pacayitas; así mismo le solicitamos que la Unidad Técnica de Gestión Vial nos realice el perfil del proyecto y sea quien fiscalice las obras.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Pacayitas, al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su consideración y respuesta a los interesados. Aprobado por unanimidad.

8. Oficio UAI-MT/101/SEG REC-01-17 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal, de fecha 29 de agosto 2017.

Asunto: Seguimiento de Recomendaciones - Informe de carácter especial sobre estudio referente a pluses salariales de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad laboral

Para efecto del informe anual que se debe de presentar la Auditoria al jerarca y demás instancias interesadas previstos en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292 se solicita a las diferentes unidades que se encuentran afectadas con este informe proporcionar las acciones correctivas con el fin de incluir en la matriz de seguimiento de la Auditoria Interna.

Por favor incluir como mínimo la siguiente información:

1. Detalle de la acción
2. Funcionario responsable
3. Plazo
4. Acciones pendiente
5. Justificaciones del pendiente
6. Observaciones

Si desean ampliar la respuesta está en su entera posibilidad.

Se proporcionará un cuadro impreso y electrónico por del correo electrónico de la Institución, en donde se detallan las recomendaciones por unidad. Se requiere la respuesta a más tardar el 29 de setiembre del 2017.

SE ACUERDA:

Devolverle este informe a la señora Auditora Municipal – Lic. Karleny Salas Solano, para que se sirva separar las recomendaciones, que vuelva a enviar el informe pero solamente con lo que le corresponde al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

9. Cambio de hora de la Sesión del jueves 14 de setiembre 2017.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es básico y fundamental el cambio de la hora de la Sesión del jueves 14 de setiembre 2017, de las 3:30 p.m. a las 4:00 p.m., para dar tiempo a que podamos terminar la sesión y luego participar de cantar el Himno Nacional.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta por lo tanto se dispone que la sesión del próximo jueves 14 de setiembre 2017, se celebrará a las 4:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Sesión Extraordinaria atención de vecinos.

Recordemos que este viernes hay sesión extraordinaria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, (MICITT) había solicitado audiencia, y les hago una propuesta, nosotros tenemos pendiente que don Jesús Romero nos brinde el informe que él no ha dado, hay espacio en esa sesión para él venga y pueda explicar y le podamos preguntar las inquietudes que se tenga.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta por lo tanto se convoca a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 08 de setiembre del 2017, a las 3:30 p.m., para la atención del MICITT y al MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador Hacienda Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, firmado por los funcionarios José Heiner Saborío Ramírez – Encargado y Mauricio Fuentes Sánchez – Inspector, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 30 de agosto del 2017.

Por medio de la presente remitimos la siguiente solicitud para una licencia de expendio y comercialización de bebidas con contenido Alcohólico, tipo de licencia Clase C, solicitada por la señora ANABELLE SOLANO OBANDO, la cual será explotada con la patente comercial denominada "RESTAURANTE BELLA VISTA RANCH", ubicado en el distrito de Pavones, 500 mts. oeste de la Hacienda Reventazón (antigua Celulosa).

Los documentos presentados son:

- Formulario de solicitud de expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Copia de cédula del solicitante.
- Copia del plano catastrado.
- Uso de suelo comercial.
- Copia del Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Constancia de C.C.S.S.
- Certificación de impuestos al día.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión con los Síndicos Odeth Cristina Garita Romero – Presidenta, Alba Buitrago Arias y Jorge Molina Rodríguez, para que realicen el análisis de esta solicitud, presentando luego su dictamen al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio AL-CPSN-OFI-0154-2017 firmado por la Licda. Nery Agüero Montero – Jefe Área Comisiones Legislativas VII, dirigida a las Municipalidades de la Provincia de Cartago, de fecha 04 setiembre 2017.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: **Consulta proyecto Expediente N.º 20.303**

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: **Expediente N.º 20.303 “Ley de creación de la Academia Nacional de Policía”**. En sesión N.º 17 de 20 de abril del año en curso, se aprobó una moción para consultar el **texto base** a su representada.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.

Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Designar al Regidor Alexander Monge Brenes para que realice el análisis de este proyecto, presentando al Concejo su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio ECO-562-2017 firmado por la señora Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 de agosto 2017.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Víctor Hugo Morales Zapata, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto 20404 “Ley del Sistema de Estadística Nacional”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Designar a la Regidora Ester Brenes Solano para que realice el análisis de este proyecto, presentando al Concejo su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio UAI-MT/114-2017 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 01 de setiembre 2017.

Asunto: **Cambio de fecha de convocatoria 21 setiembre del 2017.**

Se recibe por correo electrónico el Acta del Concejo Municipal No.069-2017 del 22 de agosto del 2017, en donde se observa el acuerdo de Concejo Municipal en el numeral 4 de Informes de la Presidenta. En donde expresan

SE ACUERDA:

Convocar a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a una reunión con miembros del Concejo Municipal, el próximo jueves 21 de setiembre del 2017, a la 2:30 p.m.. Aprobada por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al respecto he de informar al Honorable Concejo Municipal que la Proveeduría Municipal me incorporo a una capacitación del Sistema Mer link para el 21 y 22 de setiembre en San José, las cuales asistirán la auditoria, legal y otras (adjunto detalle). Es por tal motivo que solicito muy respetuosamente cambiar la fecha de convocatoria.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

SE ACUERDA:

Dejar pendiente para definir una nueva fecha.

15. Nota firmada por Licda. Sofía Chambers Ellis, Licda. Karherine Brenes Vergara y Daniela Cerdas Ramírez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de setiembre 2017.

Somos un grupo de jóvenes turrialbeños, llamado Armonízate, trabajamos en el cantón con niños y jóvenes para fortalecer, capacitar y formar habilidades.

Dos meses atrás, el joven Luis Fernando Castro Sánchez, número de identificación 3-537-384 fue referido a nuestra organización para la atención de su situación, ya que presenta leucemia linfática aguda, una vez realizada la intervención y estudios socioeconómicos correspondientes por las profesionales de Trabajo Social de la Organización, se identifica que el menor de 15 años, habita en Carmen Lyra de Turrialba, convive con su abuela materna y no posee red de apoyo de parte de sus padres. Su situación socioeconómica ubica a la familia, según el INEC en pobreza extrema.

La semana anterior, el hospital notificó que se encontró compatibilidad con un donador y se está a la espera de fecha para el trasplante de médula ósea. Es por esta razón que la familia debe construir una habitación con requisitos especiales para permanecer una vez le realicen su proceso quirúrgico. Es por esta razón, que solicitamos de manera respetuosa, instalar en el parque Quesada Casal, una mesa de un metro por un metro, los días 14 y 15 de setiembre, aprovechando el flujo de personas que participan en las actividades patrias, con el de recolectar donaciones y colaborar de esta manera al cumplimiento de los requisitos y mejorar la calidad de vida de este joven turrialbeño. Se adjuntan además, documento de identificación del joven y dictamen médico correspondiente.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Propongo que se le mande esta nota a los señores Diputados de la Provincia de Cartago y al Ministro del I.M.A.S., para ver en que le pueden ayudar a esta familia, enviarles copia de toda la documentación que han agregado.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud planteada, por lo tanto se les autoriza el uso de un espacio pequeño para la instalación de mesa en el parque Rafael Quesada Casal, los días 14 y 15 de setiembre del 2017, para que realicen la actividad mencionada. Enviar copia al Encargado Servicios Generales – Ing. Alexander Rodríguez Vargas y al Gestor de Cultura – Julio Silesky. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Asimismo se traslada copia de esta solicitud junto con todos los documentos que aportan a los Diputados de la Provincia de Cartago y al Ministro del I.M.A.S., con una solicitud vehemente de que analicen el caso del joven Luis Fernando Castro Sánchez para que puedan valorar una posible ayuda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO



DICTAMENES DE COMISIONES.

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 05 de octubre del 2017, a la 2:45 p.m. con la presencia de:

Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela El Volcán
Escuela Santubal

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela El Volcán:

Hernán Zúñiga Cordero
Lidieth Coto Ulloa
Marta Eugenia Zúñiga Cordero
Rocío Pereira Araya

Escuela Santubal:

Alexcey Murillo Alfaro
Maynor Chavarría Campos
Evelyn Melissa Campos Chavarría
Rocío Garita Campos
Adriana Chávez Calderón

Al ser las 2:00 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina conocida. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas,

2. Dictamen del Regidor Arturo Rodríguez Morales.

Informe Especial sobre el Proyecto de Ley # 20.350 "Reformas a varios artículos de la Ley 9047 – Licores"

En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal procedo en mi condición de Regidor Municipal y para evaluación del pleno de este cuerpo colegiado a dar mi recomendación sobre el Proyecto de Ley N° 20.350 "Reforma a los artículos número 3, 9 y 11 e inclusión de un transitorio único a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047 del 25 de junio de 2012.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En resumen el proyecto de ley presentado por los señores diputados William Alvarado Bogantes, Juan Rafael Marín Quirós y José Alberto Alfaro Jiménez y tramitado en la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, indica establecer una sana, oportuna, conveniente y sabia restricción a permitir el establecimiento de licencias clase A, B, C, D y E, a negocios que se encuentran en zonas residenciales o conforme al plan regulador de igual forma establece que no se permitirá la venta de licor en sitios cuando se afecte el interés superior del menor, se afecte el desarrollo equilibrado del lugar, se puede incrementar el abuso del consumo de bebidas de contenido alcohólico.

Resalto la variación de la fórmula matemática para el cálculo para la medición de la cantidad de licencias por distrito aclarándose que debe incluirse todos los tipos de licencias, no sólo la A y la B, si no las A, B, C y D, y multiplicándose esa cantidad por mil ochocientos, que el resultado de esta operación NO podrá superar el total de la población del distrito respectivo.

De igual forma el proyecto de ley desarrolla los conceptos de hacienda mercantil como un desarrollo de un negocio propiamente dicho con las restricciones necesarias para la explotación de este tipo de negocios.

Establece además la correcta innecesaria acción de transición por 180 días para las patentes de licores a licencias de licores, que se encuentran bajo los presupuestos legales de la ley N° 10 del 7 de octubre de 1936.

Es muy importante reconocer que este proyecto de ley da como entre "Mínimo" una distancia de 400 m de cualquier tipo de negocio expendio de licores clase A, B, C, D y E, de centros educativos públicos y privados,

centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas, centros deportivos y Ebais.

Luego del análisis y conveniencia respectiva con el mayor respeto recomiendo al Concejo Municipal apoyar el proyecto de ley N° 20,350, tramitado en la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, por representar una línea de protección al interés público y a subsanar algunas lagunas legales que se encuentran en la ley N° 9047, por eso reitero como comisionado para estudiar el mencionado proyecto de ley manifestar nuestro total apoyo al mismo. (F) Reg. Arturo Rodríguez Morales.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Transcribese a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen Comisión Municipal de Cultura.

Inicia la sesión al ser las 3:30 p.m. del día viernes 1º de setiembre del 2017, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Yorleny Quesada Ramírez, Vilma Mora Jiménez, Walding Bermúdez Gamboa, Rodolfo Brenes Sancho, Flor María Valverde Prado.

Art. 1: Saludo y bienvenida.

Art. 2: Se acuerda solicitarle a los compañeros del Concejo Municipal que participarán del acto cívico del día 15 de setiembre anotarse en una lista para la coordinación respectiva en relación a mobiliario, desfile, etc..

Art. 3: Se acuerda que para la celebración de la Sesión del 14 de setiembre se modifique la hora de inicio asignada 3:30 p.m. por 4:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Art. 4: Se acuerda que el acto cultural de la Sesión del 14 de setiembre esté a cargo del grupo musical generaciones dos.

Art. 5: Se acuerda el siguiente jurado para la calificación de los faroles a: Fanny Fernández y Rodolfo Vargas docentes de artes plásticas y Julio Silesky – Gestor de Cultura.

Art. 6: Se acuerda que para la evaluación de las vitrinas, rincones parios se asigne de jurado a Walter Velásquez, Julio Silesky y un miembro de la Comisión de Cultura.

Art. 7: Se acuerda que el gestor de cultura se encargue de coordinar con el MEP lo que respecta a la llegada de la antorcha al parque Quesada Casal.

Art. 8: Se acuerda hacer un reconocimiento a:

Amy Fiorella Bonilla Ramito – 1-1275-225, medalla de Oro Juegos Nacionales 2017 – disciplina Triatlón, Juegos Estudiantiles disciplina natación relevo libre 4 x 100 bronce, dos medallas de oro Juegos Estudiantiles disciplina atletismo 600 metros planos y 1200 metros planos. Cursa el 8vo año en el I.E.T.

Cabe destacar que hace más de una década que Turrialba no gana una medalla de oro en esta disciplina.

Profesora: Nydia Fernández Dormond.

Ilustre ciudadana turrialbeña que con sus aportes y conocimientos integró el Concejo Municipal del periodo 1982 – 1986.

A la vez participó en la Primera Junta Directiva de la Casa de la Cultura Jorge Debravo. Colaboró con la población estudiantil motivándolos en formar grupos de bailes folklóricos para actividades cívicas y culturales del I.E.T., la comunal y a nivel nacional.

Doña Nydia es una promotora de la gestión cultural y cívica del cantón de Turrialba. Actualmente tiene 86 años.

Finaliza la reunión al ser las 5:00 p.m. (F) Yorlery Quesada Ramírez – Presidente y Walding Bermúdez Gamboa – Secretario.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se le extiende cordial invitación a la señora Nydia Fernández Dormond y su apreciada familia, para que se hagan presentes a la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 14 de setiembre 2017, a las 4:00 p.m., para hacerle entrega de este merecido reconocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se le extiende cordial invitación a la señorita Amy Fiorella Bonilla Ramito y su apreciada familia, para que se hagan presentes a la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 14 de setiembre 2017, a las 4:00 p.m., para hacerle entrega de este merecido reconocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SÉTIMO

INFORMES SEÑORA ALCALDESA EN EJERCICIO – LICDA. LISBETH BARBOZA GONZÁLEZ.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Orden de Compra No. 04068.

Presenta para aprobación del Concejo la Orden de Compra No. 04068 para cancelar a J.R.AJIMA DE OCCIDENTE S.A., el monto de ¢ 86.799.730.00 de acuerdo a lo indicado en la Licitación Abreviada No. 2017LA-000006-01 Contratación de Serv. P/Rehabilitación de superficie de ruedo del camino 03-06-022 Santa Teresita – Peralta Ley 8114.

SE ACUERDA:

Aprobar la Orden de Compra No. 04068 en la forma expuesta. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Autorización de contratación en forma directa a la Cooperativa COOPEPUEBLOS UNIDOS R.L.

El otro tema es la respuesta a un oficio de la Contraloría General de la República, No. 10.005 es respecto al tema de la autorización de la Contratación en forma directa de la Cooperativa COOPEPUEBLOS UNIDOS R.L., ustedes ya conocen la labor de esta cooperativa, y como saben ya se había comprometido desde el año anterior para el presupuesto ordinario de este año los recursos, para que esta Cooperativa siga trabajando, lo que pasa es que la Contraloría nos está solicitando tomar un segundo acuerdo, donde se asegure que efectivamente se manifiesta la intención de que la Municipalidad siga contratando esta Cooperativa y que ellos sigan brindando el servicio en las comunidades,

El Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria No. 003-2016 del 03 de junio 2016, tomó el acuerdo de aportar el monto de ¢ 67.998.000.00 para la contratación de la micro empresa a partir del segundo año del plan piloto, entonces el acuerdo que se plantea sería:

Tomando en consideración que el plan piloto de Microempresas financiadas por el primer programa de la Red Vial Cantonal PRVC-1-MOPT/BID dio inicio el 1º de noviembre del 2016 y finaliza el periodo financiado por el programa el día 31 del mes de agosto del 2017. Y conociendo el impacto positivo que este plan piloto a representado para los vecinos de diferentes pueblos, no solo a nivel del mantenimiento de los 44.95 kilómetros de red vial cantonal, sino también a nivel económico, social y organizativo de las comunidades, acordamos ratificar nuestra intención de formar parte del plan piloto de creación de microempresa de mantenimiento vial, así como aportar el monto de ¢ 67.998.000.94 millones para la contratación de la microempresa a partir del segundo año. Se autoriza al Alcalde para gestionar ante la Contraloría General de la República la solicitud de contratación directa para el mantenimiento por estándares con la Cooperativa Coopepueblos Unidos R.L. y los términos de dicha contratación.

SE ACUERDA:

Tomando en consideración que el plan piloto de Microempresas financiadas por el primer programa de la Red Vial Cantonal PRVC-1-MOPT/BID dio inicio el 1º de noviembre del 2016 y finaliza el periodo financiado por el programa el día 31 del mes de agosto del 2017. Y conociendo el impacto positivo que este plan piloto a representado para los vecinos de diferentes pueblos, no solo a nivel del mantenimiento de los 44.95 kilómetros de red vial cantonal, sino también a nivel económico, social y organizativo de las comunidades, acordamos ratificar nuestra intención de formar parte del plan piloto de creación de microempresa de mantenimiento vial, así como aportar el monto de ¢ 67.998.000.94 millones para la contratación de la microempresa a partir del segundo año.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para gestionar ante la Contraloría General de la República la solicitud de contratación directa para el mantenimiento por estándares con la Cooperativa Coopepueblos Unidos R.L. y los términos de dicha contratación. Notifíquese este acuerdo al Departamento de División Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



3. Celebración del Día del Niño

Ustedes saben que este fin de semana se celebra el Día del Niño y el día sábado los compañeros de la Fuerza Pública van a tener una actividad en la plaza pública, van a estar ahí con el helicóptero de vigilancia aérea de la Fuerza Pública para que las personas asistan y apoyen esta actividad, van a tener pintacaritas, globo Flex y actividades infantiles para que ustedes si desean participar y llevar a los nietos, sobrino, igual para que comuniquen a sus conocidos, también la actividad que se está organizando aquí en el parque con la Clínica del Dolor, que es la carrera infantil, las actividades empiezan el domingo a partir de las 8 de la mañana en el parque, va a haber carrera infantil, zumba familiar, un bingo infantil y además otras actividades que se están organizando con el PANI, que están siendo apoyadas por la Municipalidad de Turrialba, entonces para que lo tomen en cuenta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Dos preguntas a la señora Alcaldesa, la primera es que hace mucho tiempo el Concejo Municipal tomó un acuerdo para subsanar el convenio con el INCOFER y yo no sé si ya hemos recibido los acuerdos de la Junta Directiva del INCOFER en cuanto al subsane de ese convenio, recuerde que se había puesto una cantidad de metros que no eran, que no podíamos subarrendar, cosa que si se hace porque se les cobra una contribución a los beneficiarios, habían ciertas cosas que había que corregir y eso se hizo en una sesión y se le solicitó a la Alcaldía el que procediera a hacer esos trámites ante la Junta Directiva del INCOFER, yo sé que si se hicieron los consultas porque don Fernando lo dijo, pero ya pasaron como 6 meses y no sabemos nada.

Lo otro, permíteme mi duda, pero siempre han pintado el parque para las actividades del 15 de setiembre y yo veo que a hoy, 5 de setiembre no lo he visto pintado, toda la vida ha sido una tradición que el parque sea pintado, le hemos puesto un poquito de cal a los árboles, porque es el cumpleaños de la Patria, es el cumpleaños de nosotros como costarricenses y evidentemente lo sentimos en nuestra sangre, en nuestro corazón, solamente es una inquietud.

Licda. Lisbeth Barboza González – Alcaldesa en ejercicio: Si don Arturo, respecto al tema del INCOFER el señor Alcalde ya ha estado en varias reuniones con la gente del INCOFER precisamente para definir algunos aspectos que no puedo adelantar en esta sesión, pero en su momento se les comentara porque hay varios aspectos inclusive de una deuda pendiente de INCOFER con la Municipalidad.

Respecto al parque ya precisamente firmamos la documentación para la compra de la pintura y los funcionarios de cuadrillas en estos días estuvieron lavando el parque para hacer la pintura y las banderas también.

Al ser las 18:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal